En la Villa de Totana y salas capitulares della a treinta y un dias del mes de dize.e de mill setez.s veinte y un años, el Conzejo Justizia y Rexim.to desta dha Villa se Jun to como lo a costumbra, para tratar y conferir las cosas tocantes al servizio de Dios nro. s.r bien y utilidad de esta Repp.ca en que se allaron los s.res lic.do D. Sevastian Vallejo de Andrada abogado de los R.s Consejos, Governador Justizia Mayor y Capitan a Guerra desta dha Villa por su Mag.d

D. Juan Yañez Canovas Alferez mr.

D. Bar.me de la Cuesta Ramos

D. Gines de Canovas Sanchez Alcalde Prov.l

Lic.do D. Simon Martinez Hita Leon, abogado de los R.s Consejos

D. Joseph Leonardo Ramos fiel exec.r

D. Alonso de Canovas Aledo

D. Gines Cuesta Martinez

D. Fran.co de Canovas Mora

D. Roque Muñoz Polo

D. Pedro Carlos Martinez

todos Regidores deste Conzejo y D. Juan de la Cuesta Andreo Jurado del. Estando asi Juntos en forma de Conzejo en tro, en este ayuntam.to el lic.do D. Gonzalo Barrina y Gra cia del Abito de s.n Santiago, Visitador y Cura propio de la Parroquial desta Villa se acordo por dhos s.res lo sig.te

Mayor.mos de las Animas — Reeligieron por mayordomos de la cofradia de las Ben ditas animas del Purgatorio a D. Thomas Muñoz Alarcon y Joseph de Canovas Perez quienes de Pres.te lo son, y se les haga notorio.

Mayor.mo de san Sebastian — Reeligieron por mayordomo de la hermita del s.r San Sebastian a Lazaro Alcon Vives quien de pres.te lo es, y se le haga notorio.

Y en esta forma se hizieron los nombram.tos antezedentes de lo gremio del s.r Cura

Lic.do D. Gonzalo Barrina

y Gragera

Y prosiguiendo en este Cauildo por dhos s.res capitulares